



La Ceja Ant., Dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

EL JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE LA CEJA - ANTIOQUIA

E M P L A Z A

A los señores

EDUARDO ANTONIO OSORIO OSORIO y PEDRO NEL QUINTERO GARCIA

Para que se sirvan comparecer a la Secretaría del **JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE LA CEJA**, ubicado en la carrera 22 No 19-46 Oficina 301, Ed. San Juan Bautista La Ceja Antioquia, a notificarse del auto admisorio de la acción de tutela de fecha 22 de febrero de 2024, y del auto de fecha 23 de abril de 2024, que los vincula dentro de la acción constitucional, promovida por **MARIA ILBED SANTA SANTA** actuando en calidad de **ALCALDESA MUNICIPAL DE LA CEJA**, en contra del **FONDO DEL PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES Y LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, donde inicialmente fue vinculada la **OFICINA DE BONOS PENSIONALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA**. Radicado 05 376 31 12 001 2024-00056-00.

Se fija el presente aviso en lugar público de la secretaria del Despacho, por el término de un (1) día, contado a partir de las **8:00 a.m. del día tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), hasta las 5:00 p.m. del mismo día.** Lo anterior a fin de lograr su notificación y comparecencia.

Si vencido el término de publicación del EDICTO EMPLAZATORIO sin que comparezca la persona emplazada, se procederá a la designación de un curador ad-litem de la lista de auxiliares de la justicia, en aras de salvaguardar la efectividad de sus derechos fundamentales.

De igual manera dicho edicto será publicado en la página web de la Rama Judicial, por el mismo lapso, para prevenir eventuales nulidades.

LUZ MARINA CADAVID HERNANDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Luz Marina Cadavid Hernandez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Laboral
La Ceja - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c506cb0f7ca3db6c5b90fa2b54ba8fab55cd2092f018eba7d71d3d26a32f2cc**

Documento generado en 02/05/2024 04:44:44 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>